

México, D. F.,
16 de junio
de 1944.

Sr. Manuel J. Sierral
Hera 71.
C i u d a d .

Distinguido y fino amigo:

El Centro de Estudios Sociales de nuestro Colegio de México quisiera cerrar su Seminario sobre la América Latina con la publicación de una "Jornada" -- compuesta por contribuciones muy breves (máximo de 10 cuartillas escritas a máquina) hechas por un grupo de personas a quienes hemos invitado para ello, como ahora lo hago en el caso de usted. Les pedimos que cada una responda, desde el punto de vista que más les interese, a estas preguntas:

1.- Cree usted que en los años inmediatos pueden darse factores -internos o externos- que determinen o favorezcan una política internacional unificada de Iberoamérica.

2.- En ese caso, cuáles cree usted que habrán de ser las direcciones de esa política?

Quisiéramos rogarle muy encarecidamente se -- sirva aceptar nuestra invitación y decirnos si podríamos contar con su contribución antes del día 10 de julio próximo, en que nos proponemos cerrar el volumen de nuestras "Jornadas".

Suyo amigo y servidor.

Daniel Cosío Villegas.

México, D. F.,
19 de julio
de 1944.

Sr. Lic. Manuel J. Sierra.
Hera 71.
C i u d a d .

Mi distinguido y fino amigo:

Perdóneme usted que insista en mi carta del 16 de junio, en la que tuve el honor de pedirle, en nombre del Centro de Estudios Sociales de nuestro Colegio de México, su respuesta a las preguntas en dicha carta -- formuladas, pregunta sucinta, máximo de 10 cuartillas a máquina y a dos renglones, que deseamos incorporar en un próximo cuaderno de nuestras "Jornadas" que será el remate del Seminario que hemos venido celebrando sobre la América Latina. No quisiéramos privarnos de su preciosa colaboración. Me permito repetirle el cuestionario para mayor facilidad:

1.- Cree usted que en los años inmediatos puedan darse factores --internos o externos-- que determinen o favorezcan una política internacional unificada de Iberoamérica?

2.-En ese caso, cuáles cree usted que habrán de ser las direcciones de esa política?

Muy agradecido por la atención que se digne conceder a nuestro ruego, quedo su firme amigo y seguro servidor.

P.S.- Ojalá tuviéramos su original antes de fin de mes.
sa.

EXCELSIOR

La Obra Educativa del Maestro D. Justo Sierra

12 Sept 1944

Se Revela Inmensa y Serena en la Carta Inédita que Publicamos.—En esa Carta se Muestran dos Tendencias: la del Maestro Sierra de Crear la Educación Nacional, y la del Ministro Limantour de no Considerar Gran Interés a las Escuelas

① Nuestro compañero, el periodista y vicecónsul Carlos Serrano, nos ha proporcionado copia de una carta original que el maestro don Justo Sierra escribió en diciembre de 1907 al entonces ministro de Hacienda señor licenciado don José Yves Limantour. Esta carta es un documento histórico de importancia, pues en él se revela, en forma amplia y clara, todo el programa educativo del Primer Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Ahí se ve todo lo que deseaba que se hiciera para dignificar la vida y la obra del maestro de escuela. En esa carta palpita el empeño, el entusiasmo, los conocimientos y el saber del maestro Sierra.

Supuesto que ya estamos en esta senda de publicar todo aquello inédito que del impecable escritor, historiador y ministro existe, nos empeñaremos en sacar del olvido la figura y el recuerdo de aquel hombre que fué maestro de varias generaciones y que fué el más popular y el más amado de los maestros y fué el primer ministro de Instrucción Pública a quien se aclamó entusiastamente, que al dejar el Ministerio que regentaba salió pobre, muy pobre, y a la semana siguiente no tenía con qué pagar la renta de la casa que ocupaba en la calle de Milán.

Por eso es reveladora la carta que hoy publicamos. Lo que el maestro Sierra hizo por la EDUCACION NACIONAL, (él fué el autor de esta frase) y por los maestros, apenas si ha sido tomado en consideración.

MEXICO, 31 de diciembre de 1907.—Señor Lic. Don José Yves Limantour.—Ministro de Hacienda.—Presente.

Mi querido Pepe: He leído su carta con toda la atención que merece e inútil es decirle que estoy en la más completa inconformidad con ella; los quehaceres de usted, tan provechosos para la nación, le han impedido salir de los viejos puntos de vista en cuestiones pedagógicas, que no ha estudiado, pero que con su admirable buen sentido acabará por aceptar.

Y desde luego es claro que le dejé el proyecto para que lo viera en su totalidad y para conocer su opinión sobre todo él; ninguna es más digna de ser tomada en consideración, como no sea la del Presidente, que, entrando en mis ideas en la parte que conoce hasta hoy del proyecto, me ha hecho una o dos indicaciones de capital interés.

E invirtiendo el orden de sus observaciones, comenzaré por los aspavientos (que me dieron por cierto mucha risa) que hace usted con motivo de los artículos 20 y 21 del proyecto, y que después me permitiré analizar un poco para ver si desiste usted de su idea de dejar la cartera de Hacienda y volver a su cátedra; esas exclamaciones hiperbólicas revelan una cosa bien grave por cierto y que ya le he oído en otra forma: para usted la educación

quizás al de la defensa de la patria por el ejército. Todos los otros resultarían acaso contraproducentes, si éste de la educación no los ratificase, los completase y los bonificase a todos; de allí su ingencia y su urgencia; es, pues, imponderable, es todo el porvenir de la patria. Porque veamos a fondo las cosas, mi querido amigo; todo lo ha hecho aquí el capital extranjero y el gobierno en la transformación del país; los ferrocarriles, las fábricas, los empréstitos y la futura inmigración y el actual comercio, todo nos liga y nos subordina en gran parte al extranjero. Si anegados así por esta situación de dependencia, no buscamos el modo de conservarnos a través de todo nosotros mismos y de crecer y desarrollarnos por medio del cultivo del hombre en las generaciones que llegan, la planta mexicana desaparecerá a la sombra de otras infinitamente más vigorosas. Pues esto que es urgentísimo y magnísimo, sólo la educación y nada más que ella puede hacerlo; y cuando dicen los pedagogos que el maestro de escuela hace el alma nacional, no emplean una metáfora, no; dicen una cosa rigurosamente cierta. Sin la escuela, tal como la ciencia moderna la comprende, todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre para la autonomía nacional. Así veo las cosas; así son.

MAESTROS DE ACERO Y PALO

Ahora bien, el elemento primordial de este organismo de vida es el maestro y si no creamos para él toda especie de alicientes ¿de dónde sacamos ese ser compuesto no sólo de inteligencia, sino de sacrificio, de entusiasmo y de fe que debe ser el maestro de escuela? Si sabe usted de alguna fábrica en que los hagan de acero o de palo, que no tengan necesidades morales ni físicas, mándeme el catálogo de precios para que encarguemos los veinte o treinta millares que la República necesita. Y fijese usted en esto: el escribiente, el oficial inferior y a veces el superior en nuestras oficinas, no tienen más que un oficio mecánico, que el hábito acaba por convertir en automático. El maestro, que por todo porvenir económico tiene el de llegar a ganar un sueldo igual al de esos empleados, gasta todo su cerebro, toda su voluntad en una faena extraordinaria y que hay que renovar a cada paso; en esta tarea agota sus fuerzas y adquiere casi siempre enfermedades de los aparatos digestivo y respiratorios que lo inutilizan y que son muy conocidas de los médicos. Sobre estos afortunados derrama la ley en cuestión, según usted, una cornucopia de premios de lotería. Si no conociera yo su buen corazón y su propensión a la broma, diría que había en las palabras de usted la más despiadada ironía. Después analizaré la cornucopia.

Vuelvo al principio de su carta y me refiero a la objeción sobre la forma de la ley. Efectivamente, una ley de educación pú-

de la 1^a y 2^a columnas

pública es un ramo administrativo de la misma importancia que los demás. Para mí, para todos los pensadores modernos, para todos los hombres de Estado actuales (incluyo entre ellos a Roosevelt, al Kaiser, al general Díaz y no hablo de los muertos porque llenaría la hoja) el concepto de usted es insostenible; la educación es el servicio nacional de mayor importancia; es el supremo. No es comparable ni bajo su aspecto moral, ni bajo su aspecto nacional, con ningún otro, como no sea

blica debe parecerse muy poco a una ley de hacienda y ciertamente es de cajón no incluir en los artículos de la ley los fundamentos de la ley; pero esta ley, amigo mío, es una ley fundamental en toda la extensión de la palabra respecto del ramo que la confianza del Presidente me ha encomendado; de ella han de partir en serie diversas leyes reglamentarias, sin las cuales ésta permanecería completamente inmó-

Sigue en la página 10, 2a. columna

①

②

de la 1^a y 2^a columnas

La Obra Educativa del Maestro D. Justo Sierra

3

Sigue de la página cuatro

vil; no podría aplicarse, no podría andar. Cuando un principio es la base de una ley, el principio se enuncia dentro de la ley misma, porque de él se infiere la ley entera. Esto lo vió perfectamente el caudillo; este huevo contiene toda la ley; todo tiene que inferirse de aquí,—me dijo— y es verdad. Cuando la Constitución dice en su primer artículo: "el pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales", enuncia un principio fundamental de donde toda la Constitución emana, por eso es necesario ponerlo dentro de la ley. Demas de esto, lo que debe formar parte del cuerpo mismo de la ley es todo lo preceptivo y sólo lo preceptivo; en el artículo que usted censura todo es así; descompongámoslo:

a) "el deber que tiene el Ejecutivo de impartir la educación primaria, crea para él la obligación estricta de tomar cuantas medidas juzgue necesarias para que nadie carezca de dicha educación". Aquí todo es deber y obligación que el Ejecutivo cumple tomando las medidas necesarias para que **nadie carezca de educación**. Si esto no es preceptivo en la estricta acepción del vocablo, que baje Dios y lo diga. Y para quitar a usted el escrúpulo de que éste es un deber que a todas luces no incumbe al Ejecutivo, sino a la nación (el **sino** sale sobrando) y que no puede cumplirse sin la autorización del Congreso, llamaré a usted la atención sobre algo que ha olvidado: esta ley la daremos en virtud de las autorizaciones que expresamente nos concedió el Congreso, es decir, concedió "al Ejecutivo de la Unión para que expida las prescripciones que sean a propósito para extender y perfeccionar la educación nacional... en el concepto de que la enseñanza primaria elemental, acentuará de un modo más eficaz su carácter obligatorio y seguirá siendo gratuita y laica, etc." De modo que el Congreso, órgano de la nación, creó el deber que tiene el Ejecutivo, órgano de la nación, de impartir la educación primaria. No hay, pues, usurpación ninguna de funciones, que en ningún caso la habría, puesto que el Ejecutivo está llamado a poner en acción todos los servicios públicos.

b) "En consecuencia, acercará sin cesar el número de sus escuelas a las necesidades de la población escolar", otro precepto inferido del anterior. "Acentuará de un modo más eficaz su carácter obligatorio" y "hará de cada una de dichas escuelas una casa de educación en que se considere la instrucción como un medio, no como un fin: el fin de las escuelas nacionales primarias será esencialmente educativo". Este es el principio fundamental; este es el mandato por excelencia que tiene que cumplir el gobierno: hacer de sus escuelas, simples instituciones de instrucción hasta hoy, verdaderas casas de educación, porque las escuelas que no son educativas, resultan más dañosas quizás que el analfabetismo.

ESCUELAS SUPLEMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS

Esto, amigo mío, es el fin de un inmenso movimiento de ideas que en todos los países cultos se viene acentuando desde fines del siglo XVIII y nosotros ni nada inventamos ni nada creamos que no tenga un glorioso abolengo de pensamiento y de ciencia. Pero por primera vez, según creo, esta transformación en el carácter de la escuela primaria tal como antaño

4 los elementos educativos allí adquiribles.

Comprende usted bien, amigo mío, que si llamásemos a estas escuelas **elementales y superiores para adultos** en lugar de organizarlas con los programas reducidos que hoy tienen encerrados en pequeños horarios, tendríamos que usar de otros mayores quizás que los de los niños que, de seguro les llenarían todo su tiempo; y como son escuelas voluntarias, instantáneamente se nos vaciarían. No, esta denominación que yo encuentro muy adecuada, no podrá retirarse de nuestra legislación: todo el mundo la entiende y la usa corrientemente.

IDEALES EDUCATIVOS DEL MAESTRO:

A otra cosa: voy a seguir a vuelta de pluma la enumeración de los artículos en que usted encuentra frases vagas, principios didácticos, verdades generales, expresión de ideales y en cambio muy pocos preceptos de ley. Cuando estas cosas se dicen y no se puntualizan, no sabe uno a qué atenerse. Yo quisiera que me señalase usted en el proyecto una sola **frase vaga**; lo he vuelto a leer y entiendo que no hay allí ninguna que no vaya directamente a su objeto en los términos apropiados. Principios **didácticos**, no sé si quiso usted decir **pedagógicos** y, efectivamente, esta ley no es más que una serie de postulados pedagógicos formulados en artículos de ley; que haya en ellos enseñanzas, es decir, que sean didácticos, puede ser también, esta ley debe ser enseñada a todos los maestros y escrupulosamente por cierto. **Verdades generales**, si que las hay también; todo en esta ley tiene carácter de **general**, los reglamentos irán particularizándola. No es extraño que contenga verdades generales, lo necesario es que estas verdades generales puedan reducirse a preceptos y sirvan de fundamentos precisos a preceptos más y más concretos. **Expresión de ideales**; efectivamente, si por ideales entiende usted ideas que enuncian las condiciones que se propone realizar la ley aunque no sea instantáneamente, si hay expresión de ideales; todos los propósitos contenidos en ella pueden llamarse así, pero el Gobierno se impone en la ley la obligación de irlos realizando; esta ley no es sólo de porvenir, sino de **dévenir**, como decimos en Francia. En este sentido todas las leyes son así, hasta su ley de Presupuestos; el talento de usted consiste en ir realizando los propósitos y haciendo buenos los pronósticos; las reservas no son más que ideales materializados al realizarse.

Si usted me hubiese señalado en los artículos que enumera lo que cree digno de las censuras que sus palabras envuelven, quizás tendría la fortuna de modificar las opiniones de usted sobre estos particulares. Pero analizar los artículos que usted señala de una manera **vaga y general**, convertiría esta carta en un opúsculo.

En cuanto al programa de la educación primaria, tampoco es usted bastante explícito. ¿Qué suprimiría usted? La educación cívica, según parece. Esto sería una enormidad en que nadie consentiría. Pero amigo mío, piense usted que, de esos que reciben la educación elemental, las cuatro quintas partes, por desgracia, no reciben ya otra, y que esos son los ciudadanos mexicanos que la escuela tiene la misión de formar. La simplificación de este programa general no depende de imposibles mutilaciones, sino de

5 buenos programas parciales; procuraremos que lo sean así; mejor dicho, lo son ya, porque ya todos están listos; con ellos la tarea obligatoria, como usted la llama, estará al alcance de todos. En cuanto a lo de las lenguas extranjeras, dírele que no forman parte de la tarea obligatoria; pertenecen a la enseñanza primaria superior y si en ellas no aprovechamos la edad única en que puede aprenderse de veras una lengua extraña, a más de la vernácula, habremos hecho un pan como unas hostias.

HAY QUE DIGNIFICAR A LOS MAESTROS:

Volvamos un minuto a la cornucopia; otra pequeña enumeración; es la de los premios de lotería: 1o., **honorarios** (la ley vigente los concede, hay que darle amplitud); 2o., **exenciones** (la de todos aquellos deberes políticos o sociales que no sean compatibles con sus deberes de maestros que deben ser considerados como superiores y alguna otra cosa como sepultura gratuita, etc.); 3o., **sueldos** que aumentarán con los años de servicio—éste si que es un buen aliciente e indispensable; estriba en él la mayor parte del buen suceso de **una ley que sólo podrá ser buena con buenos maestros**; creo que sólo en España no está eso adoptado; en la mayor parte de Europa sí se halla establecido (no hablemos del Japón, de quien deberíamos tomar ejemplo en todo esto); la misma ley dice que usted definirá el máximo y la forma del aumento; 4o., **pensiones de retiro**; están decretadas y usted las va a decretar para todos, según me ha dicho; 5o., **cajas de ahorro**, este es el dinero de ellos; 6o., **garantizar medios de subsistencia de los allegados y de los que mueren en el servicio de educar a los hijos**, en los términos que el Ejecutivo defina. Ya ve usted, mi querido Pepe, usted define; no hay cuidado de que defina usted sacando los pies del plato; eso me quedaría a mí, **el hombre de los derroches para todo lo que es enseñanza** y de los donativos; pero yo no tendré vela en ese entierro. Con que suponiendo que la clase de usted estuviere en las escuelas primarias y no donde está: ¿cuál de estos premios de lotería escoge? ¿El aumento de un 5% quinquenal? ¿El honor de llevar una medalla de plata? ¿Cuál entre todos los de la cornucopia?

Paro aquí: como usted comprende, muchísimo me queda en el tintero, mas no será usted la víctima, serán otros que tendrán que oírme y carecerán del privilegio que usted tiene de echar mi carta al cesto, pasadas las primeras diez líneas. Por acuerdo del señor Presidente, enviaré el proyecto al Consejo de Educación, allí quedará aquilatado y cristalizado definitivamente en derredor de su eje de acero: la transformación de la instrucción pública en **educación nacional**. Como no me caso sino con mis ideas, y no con mis redacciones ni mis literaturas, tengo la esperanza de que en su forma final, usted aceptará nuestra obra, convencido como sé que lo está de que es la piedra angular de nuestro porvenir. Si no contara con esto, con la opinión y la ayuda de usted, desistiría de ser yo quien la llevara a sus primeros términos. (no digo a cabo, porque ésta será labor de medio siglo por lo menos); no sólo porque faltando usted falta el dinero, aceite necesario a todo candil y a todo faro, sino porque me parecería la tarea atar de un mal secreto, el

de la 3^a columna

se concebía, llega a una neta fórmula legal y, o mucho me engaño, o cuando esto sea conocido en el mundo intelectual de aquí y de fuera, será aprobado y tendrá gran eco; usted lo sabrá a su tiempo y entonces se convencerá de que lo que cree propio "para un discurso o estudio" no tiene importancia sino entrando dentro de una ley. En cincuenta discursos he dicho yo eso, y no he hecho más que seguir las enseñanzas de ideadores excelsos de ayer y hoy.

Sigamos de prisa: aunque un poco al fin de la carta de usted, aquí en este lugar, encaja su observación al artículo II que trata en uno de sus incisos de escuelas suplementarias y complementarias. Esta denominación está tomada de la ley constitutiva de la instrucción primaria en Francia, de Julio Ferry, y es perfectamente explicable. **Las escuelas suplementarias** están llamadas, contra lo que usted opina precisamente, a suplir la deficiencia de la educación primaria en quienes han pasado la edad de la obligación sin adquirirla, y las **complementarias** complementan la de aquellos que no pudieron pasar de la elemental y, ya adultos, desean ensanchar algunos de

de la 5ª columna

de la falta de sanción del impecable criterio práctico que a usted distingue. Es mucho, es inmenso el apoyo del entusiasmo del Presidente igual al mío en esta cuestión de escuelas primarias, pero es también necesario estar seguro de que lo que se haga, vivirá no sólo porque es bueno, sino porque es lógico; a usted le toca decir. Nunca me ha dejado usted solo en mis planes, tampoco me dejará esta vez.

Suyo como siempre, afectísimo amigo que lo quiere,

JUSTO SIERRA

(*) Los subtítulos han sido puestos por la redacción.